

Gobierno del Estado de Zacatecas

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-32000-16-1567-2018

1567-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal¹ y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

¹ El gasto neto total es la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una observación que presenta la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que su alcance no se corresponde con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 2 de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó 1 auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a 5 dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: 2 por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las insuficiencias encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Zacatecas, se constató que en 2017 existieron en la entidad elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales se enlistan a continuación:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 138.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículos 30 y 43.
- Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 20 y 77.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017, artículo 32.
- Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación, artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46.
- Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Planeación de Zacatecas, artículo 19.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Zacatecas, apartado Sistema Estatal de Evaluación, mecanismo para el control, seguimiento y evaluación, sub-apartado El Sistema Estatal de Evaluación.

Cabe mencionar que el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...

De acuerdo con lo anterior, el estado de Zacatecas dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se conoce en la entidad como Sistema Estatal de Evaluación.

2. Con la revisión de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación del Estado de Zacatecas y del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Planeación de Zacatecas, se verificó que la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas es la dependencia encargada de ejercer la rectoría del Estado en materia de planeación y evaluación, y es responsable de implementar, normar y conducir el Sistema Estatal de Evaluación, cuyo objeto es coordinar la evaluación del desempeño y del impacto de las políticas, planes, programas, acciones y obras que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como recibir y considerar para ello, las propuestas temáticas y metodológicas que sugieran los sectores público, social y privado, con la finalidad de implementar acciones de mejora continua en la administración estatal.

Para la operación del Sistema Estatal de Evaluación, la Coordinación Estatal es encabezada por un Consejo Estatal de Evaluación, y es el órgano de decisión en materia de evaluación en

el estado, constituido para sistematizar las capacidades institucionales de seguimiento, evaluación y mejora de las políticas públicas y programas implementados por la Administración Pública Estatal, para contribuir a la consolidación de un gobierno abierto mediante la participación ciudadana, y fundamentará sus decisiones en las recomendaciones generadas por un Órgano Auxiliar denominado Comité Técnico para el Análisis de la Evaluación de Políticas Públicas.

Cabe señalar que, en 2017, al interior de la Coordinación Estatal de Planeación, la Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo fue el área encargada de realizar el proceso del Sistema de Evaluación del Desempeño, aunque no se distingue al gasto federalizado. Sus funciones principales son:

- Coordinar y dar seguimiento al Sistema Estatal de Evaluación.
- Coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública en la conducción del componente de evaluación del desempeño, en el marco del Sistema Estatal de Evaluación.
- Realizar una evaluación anual, una intermedia y una al concluir el sexenio, para verificar los avances y el cumplimiento de las metas trazadas y, en su caso, redefinir y reorientar las estrategias para el logro de los objetivos.

A la Secretaría de la Función Pública, mediante la Dirección de Planeación y de Evaluación de Programas Federales, le corresponden las atribuciones de coordinar conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Zacatecas, la evaluación que muestre los resultados de la aplicación de los recursos públicos, así como validar los indicadores de gestión y de desempeño del Sistema Estatal de Evaluación y coordinar la evaluación de los programas federales.

Asimismo, la Dirección de Planeación y de Evaluación de Programas Federales tiene la atribución de dar seguimiento al cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los resultados de las evaluaciones de los programas del gasto federalizado y elaborar los lineamientos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes, de conformidad con las disposiciones aplicables. Al respecto, en 2017, las actividades referidas no se encontraban estipuladas en un Reglamento Interno; no obstante, éstas quedaron formalizadas en su marco normativo de enero de 2018.

3. El Gobierno del Estado de Zacatecas proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, de 18 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercieron recursos federales transferidos, sólo 3 dispusieron de un área responsable de la materia de evaluación, debidamente formalizada en su estructura organizativa y en su marco normativo.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó esta misma situación, para lo cual, la entidad fiscalizada, mediante la circular número SFP/UIPE/051/2016 del 3 de octubre de 2016, enviada a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, solicitó la designación de un enlace para atender lo relacionado con la materia; no obstante, a la fecha de la presente revisión, no se proporcionó evidencia que desvirtuara lo indicado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número SFP/DA/823/2018 del 17 de mayo de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó los oficios en los que diversas

dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal designan enlaces a efecto de que desarrollen las tareas inherentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Sobre el particular, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, la Titular de la Secretaría de la Función Pública entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

4. Para orientar la implementación y desarrollo del Sistema de Estatal del Evaluación, incluida su vertiente del gasto federalizado, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas dispuso de un programa de trabajo denominado Elementos Generales para la Integración y Funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación, que contiene, entre otros, los elementos siguientes: objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED en la entidad.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que dispone de una Evaluación de Capacidades Institucionales del Recurso Humano, que fue coordinada por la Coordinación Estatal de Planeación, la cual aborda temas relacionados con el monitoreo y evaluación, cuyo objetivo es determinar las fortalezas y necesidades de las dependencias que integran la administración centralizada del Gobierno del Estado de Zacatecas en materia de evaluación, así como fortalecer los procesos y áreas de evaluación de las dependencias ejecutoras de los programas y la importancia de prever recursos presupuestales para estas actividades obligatorias e incrementar la cultura de evaluación. La metodología empleada fue mediante una encuesta electrónica, la cual se aplicó a 13 de las 18 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; por medio de sus resultados se monitoreó el proceso de avance en materia de evaluación dentro de la estructura orgánica, el capital humano y de operación.

Al respecto, se verificó que, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), dentro del Eje 1, Gobierno abierto y de resultados, en la línea estratégica 1.2, Gestión pública basada en resultados, se establece la existencia de estrategias relacionadas con los avances de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño. Las metas 1.2.2, Crear el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y 1.2.5, Implementar el Presupuesto Basado en Resultados del PED, derivadas de dicho Eje, se encuentran relacionadas con el proceso de implementación del SED en el estado de Zacatecas.

Respecto de la meta 1.2.2, Crear el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), el gobierno del estado presentó un 100.0% de avance, el cual se comprobó con la publicación, en agosto de 2017, del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación (SIEE), así como con la puesta en marcha de la plataforma INDYCE, que es una herramienta de ese Sistema mediante la cual se transparenta la información estadística y objetiva de los indicadores, metas y avances del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y sirve como mecanismo de consulta sobre las funciones de

seguimiento y evaluación derivadas del SEE. Cabe señalar que, si bien lo anterior hace referencia a un porcentaje de avance, éste representa una meta y no un indicador como tal.

En relación con la meta 1.2.5, Implementar el Presupuesto Basado en Resultados del PED, se retoma el Índice General de Avance en PbR-SED en las Entidades Federativas, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 27 de abril de 2017, el cual permite conocer la posición de la entidad federativa a nivel nacional y el avance entre un ejercicio fiscal y otro; no obstante, dicho índice representa un indicador externo y no interno para medir el desarrollo del proceso de implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño dentro de la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el 28 de septiembre de 2017, se firmó el Acta de Instalación del Comité Técnico de Evaluación de la Política Pública, el cual representa un órgano auxiliar del Consejo Estatal de Planeación que, mediante recomendaciones colegiadas, orienta la estrategia de seguimiento y evaluación de políticas y programas del gobierno estatal. Entre algunas de las atribuciones de dicho Comité, se encuentran las de revisar periódicamente los avances en el cumplimiento de la Estrategia de Evaluación que determine el Consejo, acorde a las políticas públicas y programas del gobierno; contribuir en la actualización de criterios y lineamientos de monitoreo y evaluación sobre políticas y programas; apoyar en la elaboración de criterios de calidad de las evaluaciones externas e internas de los programas que implementan las dependencias y entidades públicas del gobierno; formular recomendaciones sobre el Programa Anual Evaluación y acerca de los programas de gobierno con base en los resultados que genera la evaluación, así como en la integración del informe anual en la materia; impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación y el monitoreo, y garantizar la transparencia, objetividad y rigor técnico en los trabajos de monitoreo y evaluación.

La Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, de acuerdo con la normativa de la entidad, es el área encargada de la coordinación con las dependencias estatales para la implementación del Sistema Estatal de Evaluación; al respecto, el Consejo Estatal de Evaluación, Órgano del Sistema Estatal de Evaluación, mostró evidencia de la coordinación que existió con miembros del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consistente en el Acta de Primera Sesión Ordinaria de 2017, donde se realizaron actividades para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capacitación

7. La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de que las prioridades de capacitación detectadas en materia del SED fueron atendidas en 2017 mediante la impartición de tres cursos relacionados con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales fueron impartidos de agosto a diciembre de ese año, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto de Selección y Capacitación de Zacatecas (INSELCAP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el CONEVAL. Estos cursos estuvieron destinados a los servidores públicos del gobierno del estado, y los temas fueron los siguientes:

- Diplomado en línea Presupuesto basado en Resultados (PbR), edición 2017. Impartido por la SHCP y la UNAM, a 66 personas de 27 dependencias, incluida la Coordinación Estatal de Planeación.
- Taller del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental. Impartido por el Instituto de Selección y Capacitación de Zacatecas (INSELCAP) a 174 personas de 36 dependencias, incluida la Coordinación Estatal de Planeación.
- Capacitación y Revisión de las Matrices de Indicadores de Resultados. Impartido por la CEPAL y el CONEVAL a 39 personas de 15 dependencias, incluida la Coordinación Estatal de Planeación.

De acuerdo con lo anterior, el personal capacitado de las dependencias y entidades del gobierno del estado dispone de los conocimientos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas formuló el Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017), que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes de evaluación, y fue publicado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

Dentro de sus objetivos, se encuentran el determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación de los fondos, programas, convenios o subsidios de los recursos. Al respecto, el PAE 2017 refleja 31 evaluaciones, de las cuales 5 corresponden a programas estatales, 3 a fondos y programas del gasto federalizado, y 23 revisiones al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las evaluaciones en el PAE 2017 correspondientes a los fondos y programas del gasto federalizado, son las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017

Número	Tipo de Evaluación ^{1/}	Fondo o Programa del Gasto Federalizado
1	Desempeño y Resultados	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISE-2016
2	Desempeño y Resultados	Seguro Popular
3	Desempeño y Resultados	Programa Alimentario del DIF ^{2/}

FUENTE: Programa Anual de Evaluación 2017 del Estado de Zacatecas.

1/ El tipo de evaluación descrito es tal y como se estableció en el PAE 2017, no obstante, debe ser de Consistencia y Resultados.

2/ Corresponde al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social.

9. En 2017, para llevar a cabo las evaluaciones publicadas en el PAE 2017, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber formulado los Términos de Referencia (TdR) correspondientes, aunque entregó la propuesta metodológica de la instancia externa que realizó las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y del Seguro Popular, en donde se menciona la metodología a emplear para su realización; no obstante, incumplió con la normativa al no elaborar dichos TdR.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó esta misma situación, para lo cual, el Gobierno del estado de Zacatecas, mediante el oficio CIRCULAR-SFP/UIPE/223/2016, instruyó las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se tomaran las medidas necesarias para evitar incurrir en esta irregularidad; no obstante, a la fecha de la presente revisión, no se proporcionó evidencia que desvirtuara lo indicado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó los Términos de Referencia para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados para dar cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2018. Además, entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

10. Mediante la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), no incluida en el PAE 2017, se verificó que se utilizaron los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, cuyo objetivo es establecer la metodología e indicadores estratégicos y de gestión que deben observar las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y seguimiento de los recursos provenientes de dicho Fondo, motivo por el cual no se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

11. Con la revisión de las evaluaciones proporcionadas por el Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató que se realizaron ocho evaluaciones de los recursos federales transferidos, mediante evaluadores externos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que tres de ellas se incluyeron en el Programa Anual de Evaluación 2017. De las evaluaciones realizadas, dos fueron del tipo Consistencia y Resultados, cinco de Desempeño y una Integral, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
EVALUACIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO

#	Fondo o Programa del Gasto Federalizado evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Evaluación programada en el PAE	Fuente de Financiamiento de la Evaluación
1	Fondo de Aportaciones Múltiples-Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (FAM-SEDIF)	Consistencia y Resultados	2016	Sí	Estatal
2	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades-Secretaría de Desarrollo Social (FISE-SEDESOL)	Consistencia y Resultados	2016	Sí	No disponible
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos-Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (FAETA-CONALEP)	Desempeño	2016	No	Estatal
4	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos-Instituto Zacatecano de Educación para los Adultos (FAETA-IZEA)	Desempeño	2016	No	Estatal
5	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Desempeño	2016	No	Estatal
6	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)	Desempeño	2016	No	Estatal
7	Seguro Popular	Desempeño	2016	Sí	No disponible
8	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	Integral	2017	No	No disponible

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

12. Con la revisión de las ocho evaluaciones realizadas en 2017 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que dos fueron del tipo de Consistencia y Resultados, cinco fueron de Desempeño y una Integral, las cuales se corresponden con los tipos de evaluaciones establecidos en la normativa.

Para las evaluaciones de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), los evaluadores externos utilizaron los Términos de Referencia (TdR) publicados por el CONEVAL,

lo cual se verificó con la revisión de los informes finales de esas evaluaciones. Asimismo, se constató que la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), se realizó conforme a los Lineamientos definidos para tal efecto.

Respecto de los TdR utilizados para las cuatro evaluaciones del tipo de Desempeño realizadas al FAETA (dos), FASSA y FONE, se verificó que en sus informes de evaluación, éstos se alinearon con los publicados por el CONEVAL, los cuales son específicos para los fondos seleccionados. Respecto de la evaluación del Seguro Popular, se constató que ésta se hizo conforme a la metodología expuesta en la propuesta de trabajo del evaluador externo.

13. Con la revisión de las ocho evaluaciones realizadas en 2017 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación. Cabe señalar que, en las evaluaciones del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Seguro Popular y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, se hace mención del tema de la participación social.

14. Con el análisis de las evaluaciones revisadas, se verificó que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron incluidos en la realización de siete evaluaciones de los fondos del gasto federalizado. Para el caso de la evaluación del Seguro Popular, los indicadores referidos en ésta son de carácter estatal y fueron los determinados por la dependencia coordinadora del SED en la entidad.

Difusión de las Evaluaciones

15. Por medio de la revisión en internet de la plataforma virtual de información estadística e indicadores InDyCE de la Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas, así como de la página de la Secretaría de la Función Pública del estado, se constató la publicación de los informes finales de siete evaluaciones realizadas en 2017 de los fondos y programas del gasto federalizado. Respecto de la publicación de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, ésta se encontró disponible en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Zacatecas.

16. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas, se verificó en la plataforma virtual de información estadística e indicadores InDyCE, la publicación del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de siete evaluaciones de desempeño revisadas, conforme a la normativa.

17. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la publicación del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, conforme a la normativa.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó esta misma situación, para lo cual, el Gobierno del estado de Zacatecas, mediante el oficio CIRCULAR-SFP/UIPE/240/2016, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se tomaran las medidas necesarias a fin de evitar incurrir en ella; no obstante, a la fecha de la presente revisión, no se proporcionó evidencia que desvirtúe lo indicado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, entregó el oficio número DP/374/18 del 29 de mayo de 2018, signado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el que instruyó a la Titular de la Secretaría General de Gobierno del estado de Zacatecas, para que en los ejercicios subsecuentes publique el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal. Además, entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

18. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mediante el Sistema de Formato Único (SFU), se constató que la entidad fiscalizada registró cuatro evaluaciones de los fondos del gasto federalizado realizadas en 2017; a saber, la del FAETA-CONALEP, FAETA-IZEA, FASSA y FONE.

19. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mediante el Sistema de Formato Único (SFU), se constató que la entidad fiscalizada no registró las evaluaciones del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), y la del Seguro Popular. Respecto de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), sólo se registró el resumen ejecutivo.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó esta misma situación, por lo cual, el Gobierno del estado de Zacatecas, mediante el oficio CIRCULAR-SFP/UIPE/240/2016, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se tomaran las medidas necesarias a fin de evitar incurrir en ella; no obstante, a la fecha de la presente revisión, no se proporcionó evidencia que desvirtúe lo indicado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el oficio números SFP/DA/823/2018 del 17 de mayo de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó los oficios número CIRCULAR DP/344/18, CIRCULAR DP/345/18, CIRCULAR DP/346/18 y CIRCULAR DP/347/18, todos del 18 de mayo de 2018, signados por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en los que instruyó al Director

General del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial y al Secretario General de Gobierno, respectivamente, para que, en los ejercicios subsecuentes, registren las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado a su cargo, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mediante el Sistema de Formato Único (SFU).

Asimismo, la Titular de la misma dependencia, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, entregó el oficio número DP/373/18 del 29 de mayo de 2018, signado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el que instruyó al Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, para que en los ejercicios subsecuentes, realice el registro de su evaluación en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mediante el Sistema de Formato Único (SFU). Además, entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño Reportados en el PASH

20. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el ejercicio fiscal 2017, se verificó que sólo uno de los cuatro indicadores de desempeño que formaron parte de la muestra de auditoría, se encuentra reportado en el cuarto trimestre de 2017, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017

FONDO	COMPONENTE	NIVEL	INDICADOR	PORCENTAJE REPORTADO
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	N/A
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	100.0

Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	N/A
Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	N/A

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A – No reportado.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó esta misma situación respecto de los indicadores seleccionados en aquel momento, para lo cual, el Gobierno del estado de Zacatecas, mediante diversos oficios instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se tomaran las medidas necesarias a efecto de evitar incurrir en ella; no obstante, a la fecha de la presente revisión, no se proporcionó evidencia que desvirtuara lo indicado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número SFP/DA/823/2018 del 17 de mayo de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó los oficios números CIRCULAR DP/348/18, CIRCULAR DP/349/18 y CIRCULAR DP/350/18, todos del 18 de mayo de 2018, signados por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en los que instruyó al Director General del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, al Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas y al Director General del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, respectivamente, para que, en los ejercicios subsecuentes, cumplan con el registro de los indicadores reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Sobre el particular, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, la Titular de la Secretaría de la Función Pública entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación

21. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA) sustentó el valor reportado del indicador Tasa de Variación de la Población de 15 años o más en Situación de Rezago

Educativo, del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
FAETA	Educación para Adultos	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA)	Unidad de medida: Tasa de variación Frecuencia: Anual Meta: -13.72 Alcance: -1.10	<p>El resultado logrado del indicador al cuarto trimestre de 2017 reportado en su MIR del FAETA es de -1.10% y se sustenta de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El método de cálculo del indicador se obtuvo por medio del resultado de la fórmula: Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t / Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en (t-1) (-1) *100. • El dato de población en situación de rezago educativo en 2017 se tomó de las Estimaciones del Regazo Educativo al 31 de diciembre de 2017 que emitió el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el cual reportó para el Estado de Zacatecas, una cifra de 400,018. • Para el dato de población en situación de rezago educativo en 2016 se utilizaron las Estimaciones del Regazo Educativo al 31 de diciembre de 2016 que emitió el Instituto para la Educación de los Adultos, el cual reportó

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
					<p>para el Estado de Zacatecas, una cifra de 404,479.</p> <p>Se comprobó mediante la aplicación de la fórmula de cálculo del indicador que el valor reportado en la MIR FAETA 2017 del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos como se muestra a continuación, es correcto.</p> <p>Fórmula: (Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t / Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en (t-1) (-1) *100 t= año base t-1= año anterior</p> <p>(400,018/ 404,479)-1*100= -1.10</p> <p>NOTA: El valor del indicador reportado en la MIR FAETA 2017 por el IZEA, no está registrado en el PASH, tampoco en los informes trimestrales al Congreso de la Unión.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada mediante oficio sin número del 19 de abril de 2018.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Zacatecas dispone de elementos que garantizan la calidad de la información del indicador revisado.

22. La entidad fiscalizada no proporcionó la bitácora o memoria de cálculo ni el sustento estadístico de los valores reportados en tres de los cuatro indicadores de desempeño que formaron parte de la muestra de auditoría, los cuales se mencionan a continuación:

- Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.
- Población de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria con acceso a alimentos.
- Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
FAM	Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE)	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Anual Meta: 215 Alcance: N/A	La entidad fiscalizada no proporcionó bitácora o memoria de cálculo del indicador. No se reportó el porcentaje de avance de la meta al cuarto trimestre de 2017 por parte de la dependencia encargada de reportar el indicador. NOTA: El valor del indicador no se encuentra registrado en el PASH, tampoco en los informes trimestrales al Congreso de la Unión.
FAM	Asistencia Social	Población de la Estrategia integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF)	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Anual Meta: 100 Alcance: 100	El resultado logrado del indicador al cuarto trimestre de 2017 y reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, registró un 100% de avance, y se sustenta de la forma: <ul style="list-style-type: none"> • El indicador se compone de la fórmula siguiente: (Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
 EJERCICIO FISCAL 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
					<ul style="list-style-type: none"> Para el dato del número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año, se utilizó el Total de Beneficiarios Atendidos por Programas del FAM 2017, el cual reportó una cifra de 123,396 beneficiarios. El dato del número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año, no se pudo identificar de entre la información proporcionada, dado que no se anexaron los padrones de beneficiarios inscritos a los programas de asistencia social alimentaria. <p>Cabe mencionar que no se proporcionó la bitácora o memoria de cálculo con el que se sustenta el valor reportado del indicador.</p>
FAETA	Educación Tecnológica	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas (CONALEP Zacatecas)	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Anual Meta: 44.67 Alcance: 32.73	<p>El resultado logrado del indicador al cuarto trimestre de 2017 y reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, registró un 32.73% de avance, y se sustenta de la forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por medio del Reporte del Indicador del Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado (SIPLAN), se validó que reportaron un porcentaje de eficiencia terminal al periodo enero 2017 de 32.73%. El método de cálculo se obtuvo por medio del resultado de la fórmula: (Número de alumnos de la generación N que concluyeron sus estudios/

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de medida, meta y alcance al cuarto trimestre de 2017	Análisis de la calidad de los indicadores
					<p>Número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) *100.</p> <ul style="list-style-type: none"> El indicador <i>Porcentaje de Eficiencia Terminal</i> del CONALEP se reporta anualmente en el cuarto trimestre dentro de la plataforma SIPLAN de la Coordinación de Planeación (COEPLA). <p>Cabe mencionar que no se pudo verificar lo anterior debido a que el acceso a dicha plataforma requiere de un usuario y contraseña, tampoco se proporcionó la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico del valor reportado del indicador.</p> <p>NOTA: El valor del indicador reportado por el CONALEP Zacatecas, no está registrado en el PASH, tampoco en los informes trimestrales al Congreso de la Unión.</p>

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada mediante los oficios números D.G No. 760/2018, DGZ/0394.1/18, ambos del 20 de abril de 2018.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó esta misma situación respecto de los indicadores seleccionados en aquel momento, por lo cual, el Gobierno del estado de Zacatecas, mediante diversos oficios instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se tomaran las medidas necesarias a efecto de evitar incurrir en ella; no obstante, a la fecha de la presente revisión, no se proporcionó evidencia que desvirtuara lo indicado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número SFP/DA/823/2018 del 17 de mayo de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó los oficios números CIRCULAR DP/351/18, CIRCULAR DP/352/18 y CIRCULAR DP/353/18, todos del 18 de mayo de 2018, signados por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en los que instruyó al Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de

Zacatecas, al Director General del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas, y al Director General del Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, respectivamente, para que, en los ejercicios subsecuentes, dispongan de la bitácora o memoria de cálculo y el sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño.

Sobre el particular, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, la Titular de la Secretaría de la Función Pública entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

23. De acuerdo con lo establecido en la normativa local en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, se constató que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas (SFP) es la instancia responsable del seguimiento de las recomendaciones determinadas en las evaluaciones de desempeño realizadas. En ese sentido, se constató que, en 2017, la SFP realizó el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones efectuadas en 2016, que evaluaron fondos y programas del ejercicio fiscal 2015.

Al respecto, con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el mecanismo utilizado para el seguimiento de los ASM, se realizó mediante el envío de oficios por la SFP a las dependencias y entidades responsables de su atención, mediante los que solicitó información, como se describe a continuación:

- Mecanismo: Con los oficios números SFP/UIPE/046/201 y SFP/UIPE/50/2017 del 5 y 20 de junio de 2017, respectivamente, la SFP solicitó al IZEA y al CONALEP, un documento sobre las estrategias y actividades por desarrollar tendientes a cumplir las recomendaciones y los ASM derivados de las evaluaciones realizadas en 2016, cuyos fondos evaluaron el ejercicio fiscal 2015; asimismo, solicitó el cronograma de las acciones por realizar y los responsables de implementarlo.
- Atención al mecanismo: Por medio del oficio número DGZ/0695/2017 del 22 de junio de 2017, el CONALEP envió el cronograma de actividades solicitado.
- Solicitud sobre el avance de los ASM: La SFP envió oficios de solicitud de avances de los ASM a los ejecutores de los recursos del FAETA (CONALEP), FAETA (IZEA) y del FONE (Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas).
- Respuesta a solicitud de avance: El IZEA dio respuesta sobre los avances de los ASM respecto de los recursos del FAETA.
- Solicitud de la SFP sobre avances no entregados y del formato de registro y seguimiento de los ASM: Mediante los oficios números SFP/UIPE/081/2017, SFP/UIPE/083/2017, SFP/UIPE/082/2017 y SFP/UIPE/080/2017, todos del 6 de diciembre de 2017, se solicitó a las 4 ejecutoras de los recursos de los fondos evaluados, FAETA (CONALEP e IZEA), FASSA (Servicios de Salud de Zacatecas) y FONE

(Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas), información sobre avances no entregados y el formato de registro y seguimiento de los ASM.

- Respuesta sobre avances no entregados y del formato de registro y seguimiento de los ASM: Mediante los oficios números DGZ/01413/2017 y 2573 del 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, se constató que el CONALEP y los Servicios de Salud de Zacatecas atendieron la solicitud de la SFP.

24. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató, respecto del mecanismo implementado para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, lo siguiente:

- Mecanismo: De las evaluaciones realizadas en 2016 que evaluaron el ejercicio fiscal 2015, respecto de los recursos del FASSA y del FONE no se proporcionó evidencia sobre la solicitud del documento de las estrategias y actividades por desarrollar tendientes a cumplir con las recomendaciones y los ASM determinados, así como del cronograma de las acciones por realizar y los responsables de implementarlo.
- Atención al mecanismo: No se proporcionó evidencia de respuesta de los ejecutores de los recursos del FAETA (IZEA), FASSA (Servicios de Salud de Zacatecas) y FONE (Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas).
- Solicitud sobre el avance de los ASM: No se proporcionó documentación que permitiera verificar que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas (SFP) solicitó, vía oficio, la información sobre los avances de los ASM determinados al ejecutor de los recursos del FASSA (Servicios de Salud de Zacatecas).
- Respuesta a solicitud de avance: La entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia sobre el oficio de respuesta a la solicitud de avances de los ASM determinados, para el caso de ejecutor del FAETA (CONALEP). Tampoco, la respuesta del ejecutor del FASSA; para el caso del FONE, sólo se proporcionó un oficio de solicitud de prórroga para entregar la información correspondiente.
- Respuesta sobre avances no entregados y del formato de registro y seguimiento de los ASM: No se proporcionó evidencia de las respuestas, y la entregada no se correspondió con lo solicitado.

Al respecto, cabe señalar que, la entidad fiscalizada carece de un mecanismo de control automatizado para el registro del seguimiento de los ASM, mediante el cual se monitoreen adecuadamente los avances y los vencimientos de los mismos, entre otros aspectos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número SFP/DA/823/2018 del 17 de mayo de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó los Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el Marco del Sistema Estatal de Evaluación, los cuales fueron publicados en la página de internet de la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas (*Indicadores de Desarrollo y Componentes Estadísticos de Zacatecas*) [INDyCE].

Sobre el particular, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, la Titular de la Secretaría de la Función Pública entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación

Estatad de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

25. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que en las evaluaciones realizadas sobre los ejercicios fiscales de 2015 y 2016, a las que se dio seguimiento en 2017, se detectaron 38 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones efectuadas en 2016 y 2017.

Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó información sobre la formulación del Documento de Opinión (Documento de posición institucional) por parte de las dependencias responsables de los fondos y programas del gasto federalizado evaluados, ni del Documento de Trabajo; tampoco evidenció la clasificación de los ASM determinados de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad, como se muestra en la tabla siguiente:

SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2015-2016

Fondo Evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	ASM Detectados	Documentos de opinión (Posición Institucional)	Documentos de trabajo	Clasificación por Nivel de Prioridad	Clasificación por tipo de Actor Involucrado				ASM Terminados (100.0%)
						Específicos	Institucional	Inter-institucional	Inter-gubernamental	
FASSA	2015	8	0	0	0	0	0	0	0	5
FONE	2015	7	0	0	0	0	0	0	0	2
FAETA-CONALEP	2015	18	0	0	0	0	0	0	0	11
FAETA-IZEA	2016	5	0	0	0	0	0	0	0	1
Total		38	0	0	0	0	0	0	0	19

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015 se observó esta misma situación, por lo cual, el Gobierno del estado de Zacatecas, mediante diversos oficios, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se tomaran las medidas necesarias para evitar incurrir en ella; no obstante, a la fecha de la presente revisión, no se proporcionó evidencia que desvirtuara lo indicado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número SFP/DA/823/2018 del 17 de mayo de 2018, y con la finalidad de atender la observación, proporcionó los oficios en los que las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Zacatecas (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y el Secretario de Finanzas de la misma entidad instruyen a diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para que cumplan con los Lineamientos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el Marco del Sistema Estatal de Evaluación.

Sobre el particular, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, la Titular de la Secretaría de la Función Pública entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

26. La entidad fiscalizada no publicó, en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones realizadas, los Documentos de Trabajo para la atención de los Aspectos Susceptible de Mejora, en la página de internet de las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Zacatecas (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación), ni de las ejecutoras de los fondos y programas del gasto federalizado, debido a que no evidenció su realización.

Cabe señalar que, en la revisión de la Cuenta Pública 2015 se observó esta misma situación, por lo cual, el Gobierno del estado de Zacatecas, mediante diversos oficios instruyó, las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se tomaran las medidas necesarias a efecto de evitar incurrir en ella; no obstante, a la fecha de la presente revisión, no se proporcionó evidencia que desvirtuara lo indicado.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Titular de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio número SFP/DA/823/2018 del 17 de mayo de 2018, y con la finalidad de atender la observación, entregó evidencia de la publicación, en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones realizadas, de los Documentos de Trabajo para la atención de los Aspectos Susceptible de Mejora, en la página de internet de las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Zacatecas (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación).

Sobre el particular, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, la Titular de la Secretaría de la Función Pública entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

27. La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, como instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, realizó, en 2017, el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones efectuadas en 2015 y 2016.

Como resultado de lo anterior, se constató que, con la realización de las actividades para atender el cumplimiento de los ASM durante 2017, por las instancias ejecutoras de los fondos

evaluados, sus resultados y mejoras esperadas apoyaron la gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, ejemplo de ello, es lo siguiente:

- FASSA. Se determinó modificar los alcances y propósitos de la MIR estatal para alinearla con los criterios definidos por la Coordinación Estatal de Planeación y la Secretaría de Finanzas estatal; como resultado, dicha mejora evitó duplicaciones con el reporte de información de la MIR federal de este fondo y, además, se ajustó a la Metodología de Marco Lógico en los proyectos, componentes y actividades ejecutados por la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas.
- FONE. Se sugirió realizar un diagnóstico de los recursos humanos y materiales fuera de una visión inercial; el resultado fue un Diagnóstico integral sobre el comportamiento de la atención educativa en los diferentes ciclos escolares de 2010-2017, que permitió identificar los principales retos del Sistema Educativo de Zacatecas planteados en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021, en el que se apremia que sean criterios académicos y escolares, de equidad, combate contra la pobreza y marginación, los que prevalezcan para la asignación óptima de los recursos financieros a los subsistemas educativos.
- FAETA (CONALEP). Se determinó mejorar los indicadores de Fin y Propósito de la MIR estatal. Como resultado, esta mejora permitió medir el impacto social del CONALEP en el estado.
- FAETA (IZEA). Se sugirió incorporar en la página de internet del Instituto, su información normativa (Decreto de creación, Estatuto Orgánico, Manual de organización, Manual de procedimientos, Reglas de Operación del INEA 2017, entre otras leyes federales y estatales que dan sustento legal al Instituto), situación que se llevó a cabo.

Contratación de las Evaluaciones

28. En 2017, se comprobó la existencia de cuatro contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y las instancias evaluadoras externas mediante los cuales se formalizaron cuatro evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado; asimismo, se verificó la existencia de un convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas, mediante el cual se formalizó realizar cuatro evaluaciones de fondos del gasto federalizado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CONTRATOS Y CONVENIOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REVISADAS

Contrato / Convenio	Evaluación	Tipo de evaluación	Fecha de entrega de la evaluación	Costo (pesos)
AD-SEDIF.ZAC-ES-32-2017	Fondo de Aportaciones Múltiples / Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (FAM-SEDIF)	Consistencia y Resultados	27 de febrero de 2018	162,000.00 (IVA incluido)
PS-SAD-67-2017	Fondo para la Infraestructura Social Estatal / Secretaría de Desarrollo Social (FISE-SEDESOL)	Consistencia y Resultados	31 de marzo de 2017	294,000.00
Convenio Específico de Colaboración del Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Coordinación Estatal de Planeación, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública, con la Universidad Autónoma de Zacatecas	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos / Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (FAETA-CONALEP)	Desempeño	No disponible	750,000.00 (IVA incluido)
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos / Instituto Zacatecano de Educación para los Adultos (FAETA-IZEA)	Desempeño		
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Desempeño		
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Desempeño		
REPS-ADQ-SERV-2017-013	Seguro Popular (Salud)	Desempeño	Enero de 2018	142,000.00
SAD/DJ//PS/124/2017	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	Integral	31 de marzo de 2017	579,000.00

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Con la revisión de los contratos y convenio referidos respecto de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado revisadas, se constató que éstas se efectuaron conforme a los tipos de evaluación establecidos en los mismos y conforme a los términos contractuales correspondientes.

Balance General

29. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Zacatecas, se encontraron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS:

- El gobierno del Estado de Zacatecas dispone de elementos normativos articulados y sistémicos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Se tienen instancias formales responsables de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La entidad federativa dispone de un programa de trabajo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.
- Se dispuso de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos.
- El gobierno del Estado de Zacatecas dispone de mecanismos e instancias operativas (Comités) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2017, el cual fue publicado, en el que se incluyó la realización de evaluaciones respecto de fondos y programas del gasto federalizado.
- La entidad fiscalizada realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado por medio de instancias externas, las cuales se realizaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia publicados por el CONEVAL.
- Las evaluaciones realizadas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.
- Las evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet del gobierno de estado, difundidas en un lugar visible y de fácil acceso y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.
- El gobierno del Estado de Zacatecas realizó el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los

fondos y programas del gasto federalizado, mediante oficios enviados a las ejecutoras respectivas, y con la atención de los mismos se apoyó la gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

- Las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas revisados se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes.

ÁREAS DE MEJORA:

- 15 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal carecen de un área responsable de la materia de evaluación, debidamente formalizada.
- El gobierno del estado carece de mecanismos de control que garanticen que la coordinadora del SED en la entidad formule Términos de Referencia para las evaluaciones de desempeño realizadas.
- El Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, no fue publicado en la página de internet del estado.
- No se disponen de mecanismos de control para registrar en el Sistema de Formato Único de la SHCP, todas las evaluaciones de desempeño realizadas, así como los avances de los indicadores de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado revisados.
- En el caso de los indicadores de desempeño del FAETA y FAM seleccionados, no se dispone de elementos para verificar la calidad de los valores reportados, ni la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico para su determinación.
- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control automatizados para el registro y seguimiento de los ASM determinados en las evaluaciones de desempeño, que asegure su cumplimiento mediante la semaforización de los avances, responsables, fechas y plazos para su atención; tampoco tiene uno mediante el cual se garantice la publicación de los documentos generados en materia de seguimiento de los ASM, conforme lo establece la normativa.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Estado de Zacatecas, en el Índice General de Avance en PbR-SED / DTCDMX 2018, obtuvo 67.7 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 26 dentro de las 32 entidades federativas.

A efecto de mostrar las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con la información proporcionada y reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Zacatecas recibió recursos por 17,457.6 millones de pesos mediante los fondos y programas del gasto federalizado programable. En el ejercicio fiscal 2016, con base en la Cuenta Pública Federal, la entidad fiscalizada recibió un monto de 19,283.7 millones de pesos de ese gasto.

En conclusión, el Estado de Zacatecas presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así

como en su implementación; no obstante, de acuerdo con los resultados, no se han terminado de desarrollar los mecanismos que vinculen el proceso de dicho sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SFP/DA/912/2018 del 5 de junio de 2018, la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, entregó la minuta de las reuniones de trabajo, de los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en las que participaron las instancias coordinadoras del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación) y la Secretaría de Finanzas, y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Zacatecas, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que son financiados por el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- No existe un área responsable de la materia de evaluación, debidamente formalizada, en 15 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- El gobierno del estado carece de mecanismos de control que garanticen que la coordinadora del SED en la entidad formule Términos de Referencia para las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Se carece de mecanismos de control para asegurar que el Anexo 1, incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las evaluaciones, se publiquen en la página de internet del Estado.
- Se carece de mecanismos de control adecuados para registrar en el Sistema de Formato Único de la SHCP, todas las evaluaciones de desempeño realizadas, así como los avances de los indicadores de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado revisados.
- En el caso de los indicadores de desempeño del FAETA y FAM seleccionados para su revisión en la auditoría, no se dispone de mecanismos de control para verificar la calidad de los valores reportados, ni de las bitácoras o memorias de cálculo y sustento estadístico para su determinación.

- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control automatizados para el registro y seguimiento de los ASM determinados en las evaluaciones de desempeño, que aseguren su cumplimiento mediante la semaforización de los avances, responsables, fechas y plazos para su atención; tampoco tiene uno mediante el cual se garantice la publicación de los documentos generados en materia de seguimiento de los ASM, conforme a la normativa.

El balance de los elementos encontrados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el estado de Zacatecas; sin embargo, existen áreas de mejora que limitan cumplir su función, como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió sólo parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado; lo anterior ocurre, pese a la revisión efectuada a esta materia por la ASF en la Cuenta Pública 2015.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



ACUSE

18 MAY 22 10:49

SECCION: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
NO. DE OFICIO: SFP/DA/823/2018
EXPEDIENTE: ASF-1567-DS-GF
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN

**LIC. SALÍM ARTURO ORCI MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2018 MAY 22 AM 11:18
2 cos
4 meses

Derivado del Oficio No. DGEGF/308/2017 de fecha 3 de mayo del 2018, mediante el que se envían las cédulas que contienen los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1567-GB-GF denominada "Sistema de Evaluación al desempeño del Gasto Federalizado" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, por este conducto le envío información que fue proporcionada por las Dependencias responsables de la ejecución del programa en mención para la atención de su resultado misma que menciono a continuación (según anexo):

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 17 de mayo del 2018.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ccp. MAG. IVAN BADILO MURILLO.- Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública.- Para su seguimiento.
MAG@BM/MAG@BHC/LC MLP CÍRCULO CERRO DEL GATO No 1900, EDIFICIO D. CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98160
TEL. (492) 491 50 00 Ext. 42100 y 925 65 40, Sta. Zacatecas, Zac. Mex.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Alvarez

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. Oficio: SFP/DA/912/2018
Expediente: ASF-1567-GB-GF
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN

LIC. SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría No. 1567-GB-GF con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado"; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por la Dependencia ejecutora. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 05 de junio del 2018

ATENTAMENTE



DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ccp. MAG. IVAN BADILO MURILLO - Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su seguimiento.
MAG. BM/MAG. BEHC/L.C. BSGS



cpido original y anexo

3 hojas
2 cd. dk

Recib. Original
Joaquín García
11/06/2018 1:15 pm
3 hojas
2 cd

CIRCUITO CERRO DEL GATO No. 1900, EDIFICIO D, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160
TEL. (492) 491 50 00 Ext. 42100 y 925 65 40. <http://www.zacatecas.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Función Pública y la Coordinación Estatal de Planeación, del Gobierno del Estado de Zacatecas.